**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA N° 043**
**REUNION ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL DE LOTA DE 21/11/2023**
HORARIO 10:30 A 13:00 Horas

**TABLA DE MATERIAS:**

1.- Aprobación acta anterior
2.- Correspondencia
3.- Audiencias

**DESARROLLO DE LA TABLA**

1.- Se somete a la aprobación del Concejo el acta anterior, la que es aprobada sin observación alguna.-

2.-
2.1.- Se da lectura a REF.: 8275 que contiene Ord. 199 de DAS de 15/11/2023 en que se solicita el acuerdo del Concejo para aprobar costos de operación y mantención para la adquisición de mamógrafo móvil para la comuna de Lota.

Concejo lo aprueba por la unanimidad de sus concejales en ejercicio.-

2.2.- Se da lectura a solicitud del Cuerpo de Bomberos de que se les autorice cambio de ítem de subvención ya aprobada por M$ 6.000 y que iban destinados a gastos de combustible. Solicitan se les permia gastar de los M$ 6.000, M$ 4.000 en la conservación de la central de alarmas. Acompañan presupuesto y fotos del lugar a reparar.-

Concejo lo aprueba por la unanimidad de sus concejales en ejercicio.-

2.3.- Se da lectura a Ord. 60 de Sr. Jefe de Inspección quien frente a solicitud de Cinthia Chávez Henríquez quien pide permiso para vender en su carro Food Truck en sector Playa Chivilingo dice que, con la finalidad de atraer público al sector, su acción no interfiere en los alrededores y no existiría inconveniente de dar curso a dicha solicitud.-

Concejo lo aprueba por la unanimidad de sus concejales en ejercicio.-

2.4.- Se da lectura a REF: 6427 de 06/09/2023 y lo informado por el Sr. Jefe de Inspección y Fiscalización (S) a través de Ord. 59 de fecha 12/10/2023 por el cual don Damián Morales Delgado solicita autorización para trabajar en carro Food Truck en sector Playa Chivilingo. -

Concejo lo aprueba por la unanimidad de sus concejales en ejercicio. -

2.5.- Se da lectura a Ord. 58 de Jefe de Inspección que se pronuncia sobre solicitud de Carolina Guerrero Arriagada para vender productos de hogar en Caupolicán con Monsalve no existiría inconveniente. -

Concejo autoriza la solicitud por la unanimidad de sus concejales en ejercicio. -

2.6.- Se someten a la aprobación del Concejo las siguientes modificaciones presupuestarias, las que son aprobadas por la unanimidad de los concejales en ejercicio. Estas son:
a.- Por M$ 1.000 que consta en Ord. 203 de DAF (S) de 16/11/2023 para transferencia de recursos desde Of. Borde Costero al Programa de Jóvenes, para actividad "Copa Lota Roots (premios);

b.- Por M$ 6.493 que consta en Ord. 205 de DAF (S) para dar cumplimiento de liquidación y requerimiento de pago Municipalidad de Lota a Distribuidora Vergio S.A., causa civil C-462-2017;
c.- Por M$ 1.178 que consta en Ord. 206 de DAF (S) de 20/11/2023 para dar cumplimiento de liquidación y requerimiento de pago, Municipalidad de Lota con Constanza Sánchez Bravo, causa C-13-2023;
d.- Por M$ 7.015 que consta en Ord. 207 de DAF (S) de 20/11/2023 para dar cumplimiento de avenimiento en causa Rit O-35-2023.-

2.7.- Se da lectura a Ord. 449 de Servel de fecha 18/10/2023a través del cual se solicita aprobar la propuesta de espacios de propaganda electoral elecciones primarias 2024 (formulario 100).-

Concejo lo aprueba por la unanimidad de sus concejales en ejercicio.-

**3.- Audiencias:**

3.1.- REF.: 8044 Mariana Carrillo. Acceso a colegio Cousiño Squella. Se anuncia, pero no está presente. -

3.2.- Se hace presente don Ernesto Campos, quien plantea que, siendo trabajador de los programas de empleo, fue notificado de su desvinculación, no obstante asistir diariamente a trabajar y firmar un libro que estaba en poder de la funcionaria con quien trabajaba.

Desconocía que existía un libro oficial en la Oficina de administración del PMM y que era allí donde debía concurrir diariamente a firmar.-

Hace presente que ha trabajado especialmente en las emergencias y fe de su trabajo pueden dar muchas personas.

Sr. Carrillo dice que le sorprende esta desvinculación, dado que en lo personal siempre lo vio trabajando en todas las emergencias.

Conversó con él, y le indicó que iniciara las acciones legales pertinentes, razón por la cual la denuncia la formalizó el afectado en la Inspección del Trabajo.

Sr. Oyarce dice que siempre concurre frente a los casos de emergencia y puede constatar que el reclamante siempre ha estado trabajando, por lo que también le sorprende el término de su contrato de trabajo.

Sr. Alcalde aclara que estas materias no son competencia del concejo por cuanto se trata de la administración del personal.

Desconoce el fondo del asunto y quiere verlo dentro de la semana, por lo cual solicita al reclamante concurrir a su oficina el día jueves.

3.3.- habiendo varios vecinos que son de la toma de Colcura y no estando inscritos para tener audiencia se les permite exponer su situación. -

Expresan que recurren al Municipio porque hay una orden de desalojo que les estaría afectando.

Se les aclara que la acción judicial está interpuesta por la Forestal y frente a ello, tratándose de una orden emanada del Tribunal poco y nada puede hacer el Municipio.

Sr. Torres dice que fue aludido por los vecinos por haberlos ayudado y si lo hizo fue para aclarar que el Municipio definió un perímetro de humedal y él apoyo a las personas que se encuentran fuera de ese polígono.

Les aclara que el acuerdo del Concejo en pleno es no permitir se intervenga el polígono correspondiente al humedal.

Sr. Cartes independiente a las necesidades de los pobladores, reitera que la voluntad del Concejo es proteger el polígono que se declare como humedal.

Si Medio Ambiente declara como humedal urbano el polígono definido, ellos como institucionalidad lo van a proteger y no hay mucho que hacer al respecto.

Cree que lo que hay que hacer en este caso es generar una mesa de trabajo para buscar una solución de vivienda a las familias que forman parte de la toma.

Respecto de la demanda, el Municipio nada puede hacer porque hay un propietario que está pidiendo el desalojo y si hay de por medio una orden judicial, solo tiene que cumplirse.

Sr. Carrillo dice que efectivamente todo el Concejo y el Alcalde hace 6 meses atrás fueron parte de un recurso de protección para proteger estos humedales.

Por ello si algún concejal hoy los quiere ayudar, ello no correspondería.

La solicitud de declaración de humedal urbano viene de antes de las tomas de los terrenos.

Hoy estamos frente a un juicio iniciado por el propietario del terreno que ha visto vulnerado su derecho de propiedad con estas tomas ilegales.

Cree que el problema que afecta a los pobladores, es serio y grave por la existencia de una demanda interpuesta.

Le gustaría saber que ocurrió con el recurso de protección que se interpuso hace bastante tiempo.

Sr. Oyarce piensa que este tema se genera ante la necesidad de que las personas cuenten con una vivienda digna.

Por ello considera necesario formar una mesa de trabajo con las partes involucradas y Bosques Arauco y contar con un informe técnico de medio ambiente. -

Sr. Fuica aclara que nunca ha ido a los terrenos de la toma con mentiras.

Cuando estuvo allí les dio a conocer que el Municipio y ellos habían interpuesto un recurso de protección a fin de proteger los humedales.

En lo personal solicitaría confeccionar un catastro para saber con que personas se está tratando y si se trata de primera, segunda o tercera vivienda.

Se solicitó a Medio Ambiente la declaración de humedal urbano y ello no se ha cumplido en años ya que han ido surgiendo observaciones que no se han salvado, tema que fue planteado a la diputada Sra. Johanna Pérez.

También es partidario de crear una mesa de trabajo.

Sra. Unda, como persona puede apoyar y entender las necesidades de estas familias, pero como concejal tiene el deber de fiscalizar y actuar conforme lo mandata la ley.

Ella conoce a muchos de los que están en la sala y que son parte de la toma de terrenos y respecto de esas personas, puede dar fe que se trata de la primera vivienda.

Pero por otro lado tenemos a la Forestal que está en la posición de recuperar sus terrenos, lo que es legítimo.

Sin embargo, no hay que olvidar que quienes han llamado el ecosistema son las grandes empresas y no los vecinos que se pueden tomar los terrenos.

Piensa que el hacer el catastro es fundamental.

Sr. Alcalde dice que es una realidad que a la población le afecta la falta de vivienda, pero la realidad nos enfrenta a una difícil situación en la cual un titular del derecho de dominio con es la Forestal, interpuso acciones legales para recuperar sus terrenos tomados de forma ilegal.

Por su parte en tiempo y forma el Municipio a través de su Alcalde y Concejo interpusieron un recurso a fin de proteger el polígono que pueda comprender un humedal.

La Seremi de Medio Ambiente está trabajando en la declaración de humedal urbano.

Se le informa que habrían catastrado a 28 familias y se puede continuar con ello en la medida de que los vecinos colaboren y lo permitan, cosa que en la práctica no ha ocurrido.

Instruirá seguir catastrando.

No se debe dejar de lado que hay personas que tomaron terrenos y luego los vendieron, así como otros que teniendo donde vivir, construyeron de mala manera como segunda vivienda.

Conversó con la Forestal y no están en el ánimo de conversar, sino que lo que quieren es recuperar los terrenos.

Está de acuerdo en formar una mesa de trabajo.

Con ello se puso término a la reunión, la que contó con la asistencia del 100% de los concejales en ejercicio y Alcalde y Secretario Municipal titulares. -

MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Lota, Noviembre de 2023.-

**ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL DE 21/11/2023 ACTA 43/2023**

1.- Se aprueban costos de operación y mantención para la adquisición de mamógrafo móvil para la comuna de Lota.
2.- Se aprueba cambio de ítem de subvención al Cuerpo de Bomberos de Lota;
3.- Se aprueban las siguientes modificaciones presupuestarias:
a.- Por M$ 1.000 para transferencia de recursos desde Of. Borde Costero al Programa de Jóvenes, para actividad "Copa Lota Roots (premios);
b.- Por M$ 6.493 para dar cumplimiento de liquidación y requerimiento de pago Municipalidad de Lota a Distribuidora Vergio S.A., causa civil C-462-2017;
c.- Por M$ 1.178 para dar cumplimiento de liquidación y requerimiento de pago, Municipalidad de Lota con Constanza Sánchez Bravo, causa C-13-2023;
d.- Por M$ 7.015 para dar cumplimiento de avenimiento en causa Rit O-35-2023.-
4.- Se autoriza a Sra. Cinthia Chávez Henríquez para vender en su carro Food Truck en sector Playa Chivilingo;
5.- Se autoriza a Sr. Damián Morales Delgado para trabajar en carro Food Truck en sector Playa Chivilingo.-
6.- Se autoriza a Sra. Carolina Guerrero Arriagada para vender productos de hogar en Caupolicán con Monsalve;
7.- Se aprueba propuesta de espacios de propaganda electoral elecciones primarias 2024.-

**&&&